



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA TÉCNICA – DECRETO DE INTERINIDADES – 16/02/2007.

Asistentes a la reunión:

- Organizaciones Sindicales: CSIF, PIDE, CCOO, UGT y ANPE.
- Administración Educativa: Dirección General de Personal Docente.

Orden del Día:

- Aprobación del acta anterior.
- Decreto de interinos.
- Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la reunión

→PIDE. Exponemos las mejoras y las deficiencias del Decreto.

- Mejoras:
 - La extensión a 10 años de la experiencia para alcanzar el tope en este concepto.
 - El poder presentarse a las pruebas selectivas de otra comunidad.
 - Un nuevo apartado en "otros méritos" (el apartado e) donde aparece la valoración del trabajo en condiciones de difícil desempeño.
- Deficiencias:
 - La elección de notas para ubicarse en la lista de espera de interinidades, a partir del año 2017, se circunscribirán a los últimos procesos selectivos inmediatamente anteriores. A partir de dicha fecha, el decreto empeora en este aspecto tan fundamental. PIDE solicito que la elección de nota siguiente no sufriera cambios.
 - La OPE masiva que se espera reduce las mejoras del decreto al mínimo, pues si actualmente hay 650 interinos de primara con vacante de año completo y salen a oposición 612, la dificultad para coger vacantes para los interinos que no obtengan la plaza es grande.
 - Para el acceso por primera vez a las listas hay un agravio entre la especialidad de Primaria y el resto de especialidades. Tanto es así que el interino que esté en cualquier especialidad sin estar en primara, podrá presentarse por dicha especialidad sin decaer de los demás, pero el que esté sólo en la lista de Primaria y desee presentarse por otra especialidad decaerá de Primaria.
 - El presente Decreto será de aplicación para el curso 2008-2009. Por tanto se retrasa un curso su implantación.

→ ANPE.

ANPE pide aclaraciones sobre la redacción del documento.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres) / Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) / Sede PIDE Mérida: C/ San Salvador, 13 - 2º planta (traseras Asamblea de Extremadura) 06800 MÉRIDA / www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org / Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 924300163 655991427 - Plasencia: 615943168



Sindicato del Profesorado Extremeño

→ CCOO.

Está de acuerdo con el Decreto, hace algunas matización con el tema de renuncias de personas que estén en listas de Primaria y Secundaria, para que la renuncia en estos casos solo provoque decaer de las listas del cuerpo por el que se ha renunciado y no del otro.

→ CSIF.

Dice que están de acuerdo totalmente con el Decreto.

→ UGT.

Dicen que están de acuerdo totalmente con el Decreto.

Intervención final de PIDE

PIDE sostiene que no puede suscribir el Decreto pues las mejoras que introduce se ven minimizadas por sus deficiencias y por la posterior OPE masiva, pese a que el RD con el que se convocarán será mejor que el anterior. Finalmente, en un intento de llegar a un punto de mínimo de acuerdo propusimos que estudiaríamos seriamente la posibilidad de suscribir el Decreto si se introducían dos aspectos:

- 1) Que no hubiera agravios entre las especialidades a la hora de acceder por primera vez a las listas.
- 2) Y, sobre todo, que se asegurara el trabajo a los interinos que llegaran a una determinada edad (hablamos de 55 años), esto crearía una expectativa positiva tanto para los que tuviera la edad citada como para lo que no la tuvieran, dado que muchos interinos de 45, de 50 años... tendrían una opción futura al margen de los procesos selectivos.

Ambos aspectos fueron rechazados de inmediato por el Director General de Personal Docente, y por tanto PIDE tuvo que persistir en su postura de no suscribir el Decreto.